



La eficacia de la lucha contra el dopaje

Por Manel De LAGE JULIÀ¹

Ya hace tiempo que la duda sobre la eficacia o no de la llamada lucha contra el dopaje por parte de los organismos públicos baila sobre mi cabeza. No hablaré aquí del resultadismo de los organismos públicos y competentes para realizar controles, es decir, sobre la eficacia de su actuación consiguiendo más casos positivos que el año anterior sin importar una buena política antidopaje que quiera erradicar su práctica, sino más bien de saber si realmente la normativa vigente está hecha para erradicar el dopaje en el deporte o no.

Pero yendo a cuestiones más jurídicas, el tema del que quiero hablar, es la eficacia de nuestros mecanismos legales. La inquietud me ha surgido al leer tres noticias; la primera hacía referencia al caso Armstrong, WTC, empresa organizadora de las distintas pruebas de Ironman se plantea romper con la USADA, ya que la falta de un personaje mediático como Lance Armstrong reduce los beneficios de los organizadores de manera muy considerable.

La segunda noticia hace referencia al nombramiento de la nueva directora de la Agencia Estatal Antidopaje, Ana Muñoz, y de las expectativas creadas entorno a su persona, manifestando que *“España es un país que quiere luchar contra el dopaje”*, y que el Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de la Salud del Deportista y Lucha contra el Dopaje en la Actividad Deportiva aprobado por el Consejo de Ministros servirá para *“cumplir”*.

La tercera noticia hace referencia, al informe presentado por la USADA ante la Unión Ciclista Internacional. Este informe contra Armstrong, pide de forma resumida, la retirada de los títulos ganados por el ciclista, entre los más importantes, los siete Tours de Francia. El informe realizado por la USADA, recibe el apoyo de la Agencia Mundial Antidopaje, así como que hace plantear a la Unión Internacional de Triatlón la prohibición a Armstrong de volver a competir en cualquier prueba oficial.

¹ Master en Derecho del Deporte por el ICAB

a la normativa mundial sin prestar atenci3n a nada m3s, sin ning3n tipo de iniciativa legislativa ni creativa.

Mi parecer es que no hay una real eficacia de nuestra normativa ya que deja un vac3o legal muy grande para un mercado a3n m3s grande. El hecho de no intentar anticiparnos a los problemas mediante la actividad legislativa, puede acarrear en que dentro de unos a3os, cuando se empiece a evidenciar un problema de desregulaci3n en este tipo de competiciones no oficiales, y donde se rumoree que existen deportistas que utilicen sustancias prohibidas por el C3digo Mundial Antidopaje ser3 mucho m3s dif3cil regular sobre ello, ya que entrar3 en conflicto con otros derechos, con actividades iniciadas, con presi3n medi3tica, entre otros.

Barcelona, 11 de Octubre de 2012

© **Manel de LAGE JULIÀ (Autor)**

© **Iusport (Editor)**

www.iusport.es